

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE APRUEBA EL GASTO Y SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2025/000018 CONTR 2025 303687

Título: CALIDAD DEL DATO TOPOGRÁFICO. ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.

Tipo de contrato: Servicio.

Importe de Licitación, IVA excluido: Doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos euros con veinte céntimos (259.432,20 €).

Importe IVA: Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta euros con setenta y seis céntimos (54.480,76 €).

Importe Total, IVA incluido: Trescientos trece mil novecientos doce euros con noventa y seis céntimos (313.912,96 €).

Valor estimado (incluidas posibles prórrogas + modificaciones, sin IVA): Doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos euros con veinte céntimos (259.432,20 €).

Distribución de Anualidades:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Importe
2025	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB18GA 2023000947	20.000,00 €
2026	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB18GA 2023000947	146.956,48 €
2027	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB18GA 2023000947	146.956,48 €
Total:		313.912,96 €

Con fecha 22 de abril de 2025 fue dictada Resolución del Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, estando prevista como forma de licitación el procedimiento Abierto, según lo previsto en los artículos 157 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 28 de abril de 2025 (INFORME AJ-CEHFE 2025/49).

Los artículos 122.1 y 124 de la LCSP, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

Por la Intervención Delegada para el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se emite Informe de fiscalización de conformidad con fecha 19 de mayo de 2025.

El artículo 117 de la LCSP, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vistas, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		21/05/2025 13:28:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2uKR6i1b5rSYn1O5woP698qRD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de Servicio de referencia.

Tercero. Aprobar el gasto que conlleva.

Cuarto. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizando el procedimiento Abierto, con presentación electrónica de ofertas y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 157 a 158 de la citada LCSP.

Quinto. Nombrar responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Producción Cartográfica del IECA.

Sexto. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

El Director del IECA

Manuel Ignacio Castaño Sousa



MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		21/05/2025 13:28:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2uKR6i1b5rSYn1O5woP698qRD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	